

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de octubre de 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 21, 68 fracciones XXX, XXXIII y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71, 75 y 79 fracciones I, II y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 8, 25, 26, 36 fracción III, 61, 64, 67, 68 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, 1, 2, 3, 7, 24, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, me permito convocarlo a SESION EXTRAORDINARIA del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 21 de los corrientes a las 12:00 Hrs., en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir convenio, a solicitud de los Ayuntamiento de los Municipios del Estado, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados municipales en el presente año.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre las Transferencias a Partidas Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del 2003, que presenta la Comisión de Control Interno.

- V.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Tercer Trimestre del 2003, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado.
- VI.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004 y remisión del mismo al Ejecutivo del Estado.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 12:30 Hrs., del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA